REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 000 ORAL Administrativo Tribunal Administrativo IBAGUE (TOLIMA)

Fijación Estado

Fecha Impresión: 28/01/2021 4:11:58p. m.

Estado No 009 Entre: 29/01/2021 y 29/01/2021 Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300220190041905	S INCIDENTE DE DESACATO	LUIS ANTONIO - PEÑA	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la providencia del 22 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ibagué. SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué, que REMITA copia a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN de la presente actuación iniciada en contra de el Director de la Dirección Técnica de Reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y el Director de esa Unidad, el Dr. Ramón Alberto Rodríguez. TERCERO: REQUERIR al Director Técnico de Reparaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Dr. Enrique Ardila Franco, para que de manera inmediata cumpla la orden contenida en el fallo de tutela de 22 de	28/01/2021			LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA